

09/06/2016

Sujeto fue condenado por secuestro y abusos sexuales

Luego de tres días de juicio oral, hoy, fue condenado como autor secuestro y de abuso sexual, en contra de dos víctimas, Juan Carlos Agüero Paredes.

Durante la audiencia el Fiscal Regional Eugenio Campos Lucero, logró acreditar, mediante la presentación de diversas pruebas y testigos, el primer hecho de la acusación que indica que la madrugada del 28 de octubre del año pasado, la víctima de iniciales Y.W.O.V., caminaba por la vía pública, por las inmediaciones de avenida



Bulnes con calle Rómulo Correa, cuando se le aproximó Agüero Paredes, quien conducía un vehículo Chevrolet modelo Chevy, indicándole que podía ir a dejarla a su casa, a lo cual la víctima se negó señalándole que no era necesario y que no se molestará, sin embargo persistió. Ante ello, apuró el paso hasta llegar a las afueras de las instalaciones del Club Hípico Local, momento en que Agüero Paredes subió a la vereda con su vehículo y trató de atropellarla dos veces, para luego bajarse del auto, agarrarla del pelo, golpearla con pies y puños en el cuerpo y subirla violentamente al interior del auto, saliendo un tercero en su ayuda sin éxito y logrando el acusado darse a la fuga con la víctima en el interior del móvil y efectuarle tocamientos de significación sexual en diversas partes del cuerpo, hasta que la mujer logró escapar provocando que el acusado chocara contra un árbol del sector.

El segundo hecho por el que se le acusó a Agüero Paredes, fue probado en juicio por el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto y se perpetró tres meses antes, la madrugada del 5 de julio del año 2015, cuando dos hermanas de 16 y 18 años lo hicieron parar para pedirle que les efectuara un servicio de taxi hasta su domicilio mediando pago de \$2.000, por lo que abordaron el vehículo y al llegar al lugar indicado, la hermana mayor se bajó lo que fue aprovechado por el sujeto para partir y llevarse a la menor de edad hasta el sector del barrio Prat donde abusó sexualmente de ella llevándola luego a su domicilio donde familiares de la menor intentaron retenerlo para evitar su fuga sin lograrlo.

La audiencia de comunicación de fallo se llevará a cabo el 13 de junio, a las 13:30 horas.